



Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: MESA: NO. DE OFICIO: **EXPEDIENTE:**

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS **DESARROLLO URBANO** 8645 3557-A/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. ESTRELLA ITZEL LOPEZ ROBLES PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA PARCELA No. 96, Z-2, P1/2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU

ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

TOTAL	1-47-81.68 Ha
	EN 46.96 MTS CON PARCELA 98 Y 112.47 MTS CON PARCELA 95.
	EN 114.36 MTS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 99.
ESTE	EN 159.52 MTS EN LINEA QUEBRADA CON TERRACERIA A TUXPAN.
NORESTE	EN 99.67 MTS CON PARCELA 94.

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO MO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

	SERVIDUMBRE DE PASO
NORESTE	EN 30.00 MTS COLINDA CON FRACCION QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
ESTE	EN 30.00 MTS COLINDA CON FRACCION QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
SUROESTE	
OESTE	EN 30.00 MTS COLINDA CON FRACCION QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
TOTAL	900.00 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

> ATENTAMENTE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 10 DE DICIEMBRE DE 2020. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

SUBDIRECCIÓN

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO DE DESARROLLING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

URBANO 2018-2021

C.C.P. ARCHIVO

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)